

extra de primera letra; Y por especial supe- 89
rior nombram.^{to} de esta Villa, à V. S. con el
mayor respeto hace presente: Que deseando por
todos medios proporcionar durante su vida, y
por su fallecimiento à su pobre familia algun
comuelo, para no dar lugar à que se reparen
los que la componen, cada qual donde Dios le
impre; Ha habilitado sufficientem.^{te} con roy.
al Real Despacho de nuestro à su hijo Don
Josef, y es el mismo q. presenta à V. S. con la so-
lemnidad debida, para los efectos que contiene:
En cuya virtud, para desempeñar la obligacion
que dicha Superioridad (interin no expide en el
asunto otras proyectadas resoluciones) le tiene con-
fiada; Seria muy del agrado del supp.^{to} que à Dño.
su hijo **Leagraciana** V. S. con el nombram.^{to}
segundo, y su Ayudante, para que esta quali-
dad, y su desempeño le sean de merito en lo suc-
cesivo, logrando tambien el que expone tener
para sus quebrantos sugeto, que con la apro-
bacion de V. S. desempeñe su expuesta obligacion.
Por tanto = A. S. rendidamente suplica que ha-
viendo por presentado dicho Titulo, en su cum-
plimiento, se sirva decretar, se ponga en el S.^o

